



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Langa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador de explotación de la gestión de servicio público del cementerio y velatorio municipal en Langa de Duero (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 15 de marzo de 2016.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 739

BOPSO-34-23032016